



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL HUILA "COAGROHUILA" 891100321-1 contra SERGIO FELIPE FLOREZ PERDOMO 7716728, EDGAR FLOREZ PERDOMO 12101368 y AMPARO PERDOMO DE FLOREZ CC 36160539. Radicación 41001-4189-004-2021-00182-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL HUILA "COAGROHUILA" contra SERGIO FELIPE FLOREZ PERDOMO, EDGAR FLOREZ PERDOMO y AMPARO PERDOMO DE FLOREZ, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CMSR)